

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE N° 124/93**

Junio 12, de 1993

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, los locatarios de la Estación de Servicio Aniceto Arce de nuestra ciudad, solicitan al Gobierno Municipal autorización para proceder con la remodelación de la indicada estación.

Que, existiendo el proyecto para efectuar la remodelación en los diferentes aspectos, la Comisión de Planificación Urbana, Ecología y Medio Ambiente, por informe N° 077/93 de 30 de junio de 1993, sugiere se apruebe y autorice la remodelación de dicha estación, por cuanto se trata de un proyecto de mantenimiento de inmueble público destinado al servicio de la toda la población.

Que, conforme señala el inc. 5) del art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal aprobar los planes, programas y proyectos de desarrollo, regulación y mejoramiento urbano.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA,** en uso específico de sus atribuciones,

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º** Aprobar el Proyecto de Remodelación de la Estación de Servicio Aniceto Arce, ubicada en la Plaza del mismo nombre de esta ciudad, de acuerdo al siguiente detalle:

- Cambio de color de las cenefas de rojo a blanco, con listeles verdes.
- Muros blancos en todos los bloques del surtidor.
- Cambio de cerramiento de un vano con puertas de garaje por dos puertas vidrieras para sellar un ambiente de baterías de almacenamiento de gas.
- Inclusión de dos surtidores de distribución pública de gas para vehículos.

**Art. 2º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Dr.	Gonzalo	Urquizu	Arana
	Prof. Betty Romero Civera		
<b>H.</b>	<b>PRESIDENTE</b>	<b>CONCEJO</b>	<b>MUNICIPAL</b>
	<b>H. SECRETARIO</b>	<b>CONCEJO</b>	<b>MUNICIPAL</b>

Copia Stría. Gral. (5).

Arch.

MBP/amme.